

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN No. DE 2006

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la
Licitación Pública No. 010 de 2006.

**EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO
LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,**

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional –y el Fondo Rotatorio del Ejército (hoy, Agencia Logística de las Fuerzas Militares) suscribieron el Contrato Interadministrativo No- 018 – JELOG - 2005, cuyo objeto se **encuentra descrito en el numeral C del contrato en mención**, por la suma de **dos mil cuatrocientos cuatro millones setecientos un mil seiscientos dieciocho pesos (\$2.404.701.618.00) mcte, incluido gastos de administración.**

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **63** de fecha 23 de enero de 2006, por valor de **mil treinta y cuatro millones novecientos sesenta y siete mil novecientos setenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$1.034.967.975.44) m/cte**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente se publicó en la página web de la entidad, el proyecto de los términos de referencia, a partir del 03 de febrero de 2006.

Que una vez vencido el término anterior, el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares expidió la resolución No. 013 de fecha 17 de mayo de 2006, ordenando la apertura de la Licitación Pública No. 010 de 2006, para el día 19 de mayo de 2006 a las 16:00 horas, cuyo objeto es la **adquisición de material de intendencia (cordón estado mayor)**, fijando como fecha de cierre el día 01 de junio de 2006 a las 16:00 horas.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante adendo No. 01 del 31 de mayo de 2006 prorrogó el cierre hasta el día 06 de junio de 2006 a las 16:00 horas.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 02 del 27 de julio de 2006 dio respuesta a las observaciones presentadas por los posibles participantes en el proceso y:

MODIFICO:

Anexo 1 A descripción, cantidades, presupuesto, plazos de entrega y forma de pago.

El numeral 1.14 del capítulo 1 información y descripción general del proceso en el sentido de anexar junto con la oferta el certificado de conformidad emitido por el fabricante.

Se modifican las cantidades a adquirir.

Se incluye el formulario 2 A – experiencia del proponente.

Fijar la fecha de cierre para el día 01 de agosto de 2006 a las 9:00 horas.

Teniendo en cuenta el numeral 1.35 y 1.36 moneda y modalidad de pago, respectivamente, del Anexo 1 Datos del proceso de los pliegos de condiciones, según los cuales la oferta y el pago se efectuarán en pesos colombianos, se elimina el Capítulo 2 información general sobre operaciones de comercio exterior para material importado (en el evento que aplique).

Mediante resoluciones Nos. 023, 028, 033 y 040 de 2, 12, 16 de junio y 05 de julio de 2006, se suspendió el proceso contractual y se efectuaron las prórrogas correspondientes, de conformidad con lo motivado en tales actos administrativos.

Mediante aviso de fecha 27 de julio de 2006 se reanuda el proceso correspondiente a la Licitación Pública No 010 de 2006 y, se fija como fecha de cierre el 01 de agosto de 2006 a las 09:00 horas.

Que el día 01 de agosto de 2006 se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta, JUAN CARLOS PEREZ GOMEZ- propietario del establecimiento de comercio INSUMOS DE MODA

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición del oferente entre el 11 al 17 de agosto de 2006 inclusive, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que el oferente: JUAN CARLOS PEREZ GOMEZ propietario del establecimiento de comercio INSUMOS DE MODA, no presentó observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 077 de fecha 15 de agosto.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 numeral 11 de la ley 80 de 1993 el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública No. 010 de 2006 para la “**adquisición de material de intendencia (cordón de estado mayor)**”, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los pliegos de condiciones, adendos y oferta, las cuales hacen parte integral del futuro contrato, a **JUAN CARLOS PEREZ GOMEZ**, propietario del establecimiento de comercio **INSUMOS DE MODA** así:

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	Vr. UNITARIO (INCLUIDO GASTOS NACIONALIZACIÓ N MENOS IVA)	VALOR IVA (16%)	VALOR TOTAL INCLUIDO GASTOS DE NACIONALIZACIÓN MAS IVA
1	CORDÓN DE ESTADO MAYOR	64	528.965,52	84.634,48	39.270.400,00

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará el pago previa entrega total del objeto contractual, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación completa en la Entidad del acta debidamente firmada a entera satisfacción por el Coordinador del Comité Técnico, almacenista de la unidad en la cual se efectúa la entrega, el delegado de la Dirección de Contratación (Grupo de Seguimiento) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y el contratista, previa presentación de la factura y los tramites administrativos a que haya lugar, y constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista, frente a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

LUGAR DE ENTREGA:

La entrega se hará en el Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate (BASPC) No. 21 ubicado en la carrera 50 No. 18 – 92 almacén de Oficiales y Suboficiales.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

60 días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

Capitán de Corbeta LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico